



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

DIPUTADO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

**ASUNTO: PUNTO DE
ACUERDO.**

San Raymundo Jalpan, Oax., a 8 de junio de 2020

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXIV LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.



Secretario:

Por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa **proposición con punto de acuerdo por el cual la LXIV Legislatura del Congreso del Estado exhorta respetuosamente al gobernador a establecer medidas con el fin de que la población del estado en condiciones precarias pueda hacer frente a la emergencia sanitaria por el covid-19.**

Con fundamento en los artículos 61 fracción III y 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso, solicito atentamente que esta proposición sea considerada de urgente y obvia resolución.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

DIPUTADO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

C. DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

LXIV LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

P R E S E N T E

Diputado presidente:

El suscrito, diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y; 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, le solicito atentamente someter a la consideración del Pleno Legislativo, como asunto de urgente y obvia resolución, por conducto de usted, la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES:

El 31 de marzo de este año, el Diario Oficial de la Federación publicó el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, emitido ese mismo día por la Secretaría de Salud, mediante el cual se ordenó la suspensión inmediata de actividades no esenciales. Entre las actividades esenciales, que no debían detenerse, figuran los mercados de alimentos, de acuerdo con el artículo primero, fracción II, inciso c. No obstante, mediante decreto del 3 de abril, el gobernador Alejandro Murat ordenó el cierre de los tianguis y días de plaza, ejerciendo presión adicional a la gente con menos posibilidades económicas, que entonces debe buscar surtirse de alimentos en lugares más lejanos, ampliando con ello la posibilidad de dispersión del virus. Además, el jueves 4 de junio el gobernador anunció su política de aislamiento total del 5 al 15 de junio, para que toda la población de los Valles Centrales se quede



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

DIPUTADO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

en sus casas, y salga sólo para emergencias, asuntos de salud o alimentarios.

Esto es sólo una muestra de que las políticas del gobierno estatal no toman en cuenta las características sociales y económicas de la población gobernada, lo que ocasiona justo los efectos que supuestamente se busca evitar.

Ya en ocasiones anteriores, el Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional en esta LXIV Legislatura ha señalado la incongruencia del Programa de Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económica establecido por el gobernador Alejandro Murat, el cual prevé una vasta inversión para el apoyo a las empresas afectadas por la emergencia sanitaria, sin tomar en cuenta que la amplísima mayoría de la población del estado está ocupado en el sector informal de la economía.

Esta representación popular recibió escrito del Centro de Derechos Indígenas Flor y Canto, A.C. y la Coordinadora de Pueblos Unidos por el Cuidado y Defensa del Agua (Copuda), signado por Carmen Santiago Alonso, directora de Flor y Canto; Andrés Odilón Sánchez Gómez, presidente del Consejo Directivo de la Copuda, y Dolores Francisca Cruz García, secretaria del Consejo Directivo de Copuda, entre otras personas, quienes expresaron su preocupación en un sentido similar.

En su escrito, las y los representantes de la sociedad civil exponen que la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país, en el caso de Oaxaca puede convertirse en una severa crisis social, pues aun cuando existen claros y suficientes estándares en los sistemas universal e interamericano de derechos humanos respecto a los derechos de los pueblos indígenas durante pandemias y contingencias sanitarias como la actual, éstos no son acatados por las autoridades.

Exponen que la Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha pronunciado sobre el derecho a la salud, considerando la negación de atención médica y medicinas durante epidemias como violación del derecho a la preservación de la salud y al bienestar establecido en el artículo XI de la Declaración Americana, y que de igual manera ha declarado que el Estado viola el derecho a la preservación de la salud y al bienestar de las comunidades indígenas por la omisión de haber adoptado oportuna y eficazmente medidas, considerando que el derecho a la vida implica el

acceso a condiciones que posibiliten una existencia digna, acceso a servicios de agua potable y servicios de salud. En ese sentido es indispensable entender la interdependencia de los derechos a la salud, al agua, al trabajo, a la alimentación y a la vida digna.

"Oaxaca es sin duda uno de los estados de la República con mayor rezago en materia de salud; pocas instalaciones médicas con deficiente equipamiento donde las hay, aunado a esto observamos que las medidas anunciadas no están considerando los derechos interdependientes que se han mencionado deben garantizarse por las autoridades de los tres niveles de gobierno, en el ámbito de sus facultades, atendiendo a los más altos estándares en el ejercicio de los derechos humanos. Gran parte de la población de nuestras comunidades se dedica principalmente al campo, a las artesanías y al comercio. Las medidas anunciadas hasta el momento son insuficientes para garantizar el derecho al trabajo, a la alimentación, a la educación y en general a la vida digna que nos merecemos como personas".

Las y los representantes indígenas exponen particularmente la difícil situación que viven en el campo,

"donde no existen acciones estatales contundentes para garantizar el acceso al agua salubre, asequible y suficiente; hemos realizado obras de captación de agua, pero ello no es suficiente si desde los tres niveles de gobierno no se realizan las obras necesarias e implementan políticas públicas que garanticen el agua en nuestras comunidades. Durante esta pandemia, los precios de algunos de nuestros cultivos han presentado una baja de precios significativa, afectando la economía de familias enteras, un ejemplo de ello son los sembradores de flores. Se han diseñado medidas sin establecer un diálogo con los pueblos indígenas, cerrando los espacios donde se distribuyen nuestros productos, sin que esas medidas vayan acompañadas de información respecto al número de familias afectadas y las medidas para apoyarles económicamente durante la pandemia. Se debe considerar además que el aislamiento de los ancianos es difícil cuando los mismos representan el pilar familiar y de autoridad en las comunidades indígenas, sin recursos destinados para permitirles resguardarse, la omisión de los tres niveles de gobierno constituye una grave violación a su derecho a la salud, al trabajo, a la alimentación y a la vida.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

DIPUTADO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Advierten igualmente que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha recomendado como elemento transversal al análisis el concepto de interseccionalidad, como esencial para entender los retos que enfrentan las personas ante la pandemia, y sobre todo en el desarrollo de las respuestas. Es decir, en el análisis de la pandemia y sus efectos, y en las respuestas de Estado para hacerle frente, es vital tener en cuenta la intersección de diversas características de las personas como edad, sexo, identidad de género, pertenencia o no a un pueblo indígena discapacidad, etcétera, que coexisten y que, conjuntamente, pueden limitar o anular el goce de los derechos de las personas. En razón de ello, solicitan la adopción de medidas diferenciadas de acuerdo al contexto y necesidades propias, como instrumentos que garanticen el ejercicio de sus derechos durante esta contingencia sanitaria, haciendo énfasis en los derechos de las mujeres indígenas.

"Solicitamos el congelamiento de pagos de servicios básicos como la energía eléctrica, y la prohibición de la suspensión de estos servicios por no pago a los proveedores; el aumento del gasto social a través de la expansión de transferencias monetarias directas a hogares campesinos, artesanos y en general a quienes se encuentran sin salario o a familias en situación de pobreza, así como la entrega de paquetes de alimentos a familias y a estudiantes que sólo en las escuelas tenían acceso a una alimentación adecuada".

En cuanto al derecho a la alimentación, advierten como fundamental garantizar el abasto de alimentos, permitiendo a los pueblos indígenas mantener sus espacios propios de intercambio o venta de los productos, por lo que los mercados y días de plaza deben continuar atendiendo las medidas de cuidado y sana distancia. Sin olvidar que el trabajo de las familias campesinas permite el abasto de alimentos, es preciso garantizar urgentemente la movilidad y seguridad laboral de las y los trabajadores rurales, otorgándoles transferencias en efectivo y en especie, autorizar nuevas líneas de crédito para los principales agentes de los sistemas alimentarios como los campesinos y las campesinas. "Todas las medidas implementadas deben ser culturalmente adecuadas y comunicadas ampliamente, en todos los canales comunicativos disponibles y en la lengua originaria de nuestros pueblos".

En razón de lo anterior, y por coincidir plenamente con el diagnóstico y con las propuestas formuladas por las organizaciones indígenas, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

DIPUTADO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Con el fin de que la población del estado en condiciones precarias pueda hacer frente a la emergencia sanitaria por el covid-19, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al gobernador Alejandro Murat Hinojosa a hacer lo siguiente:

- a. Disponer de recursos necesarios del Presupuesto de Egresos del Estado para cubrir entre la mitad y el total de los cobros de energía eléctrica y de agua de la población más necesitada del estado, con especial atención a los pueblos indígenas y afroamericanos.
- b. Reabrir los mercados itinerantes o de días de plaza, con el fin de salvaguardar el derecho a la alimentación, garantizando el abasto de alimentos, y permitir a los pueblos indígenas mantener sus espacios propios de intercambio o venta de los productos, y apoyarles para que funcionen con las medidas adecuadas de prevención y sana distancia.
- c. Elaborar un plan para realizar transferencias monetarias directas a hogares campesinos, artesanos y en general a quienes se encuentran sin salario o a familias en situación de pobreza, así como la entrega de paquetes de alimentos a familias y a estudiantes que sólo en las escuelas tenían acceso a una alimentación adecuada.
- d. Autorizar nuevas líneas de crédito para las familias campesinas en condiciones de precariedad, como principales agentes del sistema alimentario.

Incorporar a la información epidemiológica variables de etnicidad en los registros administrativos de salud usados en el marco de esta pandemia.

Dip. Horacio Sosa Villavicencio



Dado en el Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan,
Oaxaca, a 8 de junio de 2020.